



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 11 de 2016
Abril 14 de 2016

HORA: 8: 00 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas - Decanatura – Macarena A

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
MARIO MONTOYA CASTILLO <i>Decano Facultad de Ciencias y Educación</i>	X		
PEDRO BAQUERO MASMELA <i>Representante de los Coordinadores de Pregrado</i>	X		
SERGIO BRICEÑO CASTEÑEDA <i>Representante de los Coordinadores de Posgrado</i>	X		
LYDA MOJICA RIOS <i>Representante por Extensión FCE</i>	X		
ABSALÓN JIMENEZ BECERRA <i>Representante por Investigaciones</i>	X		
JHON HELVER BELLO CHAVEZ <i>Representante de los profesores (Principal)</i>	X		
JOSE BENEDICTO NOVOA PATIÑO <i>Representante de los profesores (Suplente)</i>	X		
NATALIA OSORIO HINCAPIE <i>Representante de los estudiantes (Principal)</i>	X		
TOMAS SÁNCHEZ AMAYA <i>Invitado permanente Coordinador PAIEP</i>	X		
MIRIAM GLIDIS BORJA <i>Invitada Permanente NEES</i>	X		
PILAR INFANTE LUNA <i>Invitada permanente Comité de Autoevaluación y Acreditación</i>	X		
YURY FERRER FRANCO <i>Invitado permanente Comité de Currículo</i>	X		
IRMA ARIZA PEÑA <i>Secretaria Académica</i>	X		

Hay Quorum se puede dar inicio a la sesión.

2. EN CONSIDERACIÓN: Acta 08 del 31 de marzo de 2016 y Acta 09 del 07 de abril 2016

Respuesta: De conformidad con los lineamientos del Consejo de Facultad (acta No. 02 de 2016), aprobada acta No. 08 del 31 de marzo de 2016 y continúa en consideración acta No. Acta 09 del 07 de abril 2016



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

ORDEN DEL DIA

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 11 - 2016
Abril 14 de 2016

- **INFORME DECANATURA**
- **DECISIONES FRENTE A LA INFORMACION DE LOS PROYECTOS CURRICULARES Y PROYECCIÓN DE LA NORMA TRANSITORIA QUE CONTEXTUALIZA Y PROPORCIONA BASE JURÍDICA A LAS REFORMAS CURRICULARES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN EL CONTEXTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL DECRETO 2450 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015 Y DE LA RESOLUCIÓN 2041 DEL 3 DE FEBRERO DE 2016, EMANADOS DEL MEN.**
- **AGENDA ORDINARIA DE CASOS. INFORME SUCINTO PRESENTADO POR LA COMISION DESIGNADA, ABSALON JIMENEZ BECERRA Y SECRETARIA ACADEMICA.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

3. INFORME DECANATURA:

En relación con la solicitud de Vicerrectoría Académica a la Oficina de Sistemas requiriendo sean atendidas únicamente las extemporaneidades autorizadas por CF, las cuales deben ajustarse a circunstancias de fuerza mayor y según la Vicerrectoría Académica, entendiéndose por fuerza mayor:

- Incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado.*
- situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondiente. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI*
- las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la Ley 1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (Sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)"*

El señor decano informa que esta comunicación se trabajó en comité de decanos el pasado lunes y se hace énfasis en relación a la fuerza mayor, dado que llegan requerimientos extemporáneos de toda clase, el ejercicio que hizo la Vicerrectoría fue recoger las ideas manteniendo lo estipulado por los consejos de facultad y determinar qué es lo que se considera fuerza mayor.

En relación al promedio para las monitorias, informa que el Consejo Académico, a propósito de la petición de química para aprobar mínimo 3.8 en la selección de monitores, radicada directamente ante ese organismo, *respetó lo decidido por Consejo de Facultad* pero considerando que los decanos de las facultades recurren usualmente a los promedios según criterio de cada facultad, el Consejo Académico estandarizó el criterio de promedio para todas las facultades **en 3.8**, entre otros aspectos que se plasmarán en un acuerdo que esperamos se produzca en la presente semana. Es de aclarar que la convocatoria se mantiene y si las Licenciaturas en Física y en Química requieren los monitores con estos promedios deberán abrir nuevamente la convocatoria solamente cuando la resolución se expida.

Al respecto, recuerda que el trabajo de esta decanatura, proyectado en un **acuerdo que reglamenta y unifica las monitorias**, aprobado por CA el pasado 19 de septiembre y aún no radicado ante el CSU por parte de ese órgano colegiado, en consecuencia no ha sido abordado por el CSU pero indagando al respecto, nos informan que en la siguiente sesión será incorporado. Es urgente esta norma, especialmente porque las actuales normativas establecen un vínculo de 5 horas para monitores (*sin aclarar si semanal o mensual*), tiempo que no se compadece con las necesidades del servicio.,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

En relación con el tema que nos ocupa- reforma curricular de las licenciaturas impuesta por el MEN, en este contexto, precisa que dando respuesta a uno de los compromisos adquiridos en desarrollo de la sesión ampliada al CA, tal como se informó en la sesión extraordinaria, se presentó ante el Consejo Académico y fue aprobado un documento que compila el trabajo realizado por este Consejo de Facultad y recoge la labor de los docentes Yury Ferrer y Pilar Infante desde sus respectivos comités, considerando, entre otros, tres elementos fundamentales:

1. Que a partir de las directrices del MEN, estamos abocados a una reforma curricular.
2. Esa reforma curricular, independientemente de las exigencias del MEN, debe recoger así mismo los aportes que hicieron los pares académicos y nuestro ejercicio interno de autoevaluación.
3. *Hay muchas cosas importantes que se han hecho y que es hora de ordenar la casa y pensarnos la Universidad, informa que el día de ayer 13 de abril de 2016*

Se hizo una buena socialización en el comité de coordinadores y con los miembros del Consejo de Facultad por medio electrónico. El documento incorporó una justificación y además unos principios orientadores de los cuales resalta a) *la disposición que debe tener la Universidad pública, la crítica frente a la política educativa, b) este trabajo debe ser un proyecto de acción social en donde participe toda la comunidad y c) en cuanto a si la metodología de trabajo debe estar orientada por este Consejo de Facultad, se recomendará a vicerrectoría no se pidan simultáneamente tareas aisladas.* (Anexo).

Finalmente, grosso modo, **en cuanto al documento socializado en la presente sesión con los consejeros, el cual así mismo fue aprobado por el Consejo Académico,** éstos reconocieron y agradecieron el trabajo presentado y muy bien organizado, la idea es que en el seminario que se desarrolle los días 3, 4 5 de mayo de 2016 se llegue con muchos más insumos, para tener *una apuesta política en miras a la reforma de la Universidad Distrital.*

Cierra el informe comunicando que el director del CERI, vino el día de ayer 13 de abril de 2016 haciendo algunas indicaciones y considerando que se necesita estar articulados y lo que se le propuso al director Alexis Ortiz es que realice la presentación del proyecto de internacionalización, de doble titulación, entre otros aspectos, ante el Consejo de Facultad, además que escuche la mirada que se tiene sobre el tema.

Consideraciones Generales sobre los temas incorporados en el informe de decanatura:

- El docente Yury Ferrer, en relación del CERI, previo reconocer el ejercicio juicioso que ha realizado Alexis, *en materia de internacionalización* en el marco de acreditación institucional y que en razón a eso el CERI se ha fortalecido como dependencia, sin embargo, **no puede ignorarse que este es un tema de política institucional que le atañe al Consejo Académico,** el CERI se toma la atribuciones y es necesario decirle que **deben consultar con las políticas de la Universidad,** el CERI tiene que actuar en consecuencia con esas políticas, es una instancia administrativa que tiene que acogerse a las disposiciones de la Universidad, es lo que le corresponde, reitera que *sin desconocer la organización del trabajo administrativo,* situándolo en el plano institucional sigue siendo un reducto.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Para hacer precisión a la secretaria académica quién hace referencia a “*detalles simples como la diferencia de promedios entre la normativa del CA y el instructivo del CERI*”, el docente Yuri Ferrer indica que no se debe matizar como cosas simples, hablando concretamente de la movilidad internacional, estudiantes que cursan semestres completos en universidades internacionales cuando regresan con sus calificaciones tienen problemas con las homologaciones. Además hay asuntos que el CERI “se permite” resolver no siendo de su resorte sino del Consejo Académico, con una carta que envía al proyecto curricular, estando en el plano de la ilegalidad tanto el director del CERI como el coordinador del proyecto curricular; comenta que tuvo una queja de una estudiante del proyecto que no se le dio el aval y lo que se pretendía es que la estudiante al cursar en otra universidad se le valga aquí lo cual se hacía sobre un puro supuesto, el estudiante interpuso una queja. Indica que al darle curso al trámite sin que estos cumplan con los requisitos, se incurre en la ilegalidad que posteriormente puede acarrear un proceso disciplinario, le parece un asunto muy delicado el tema no se puede resolver con un comunicado del CERI, la máxima autoridad académica es el Consejo Académico y es el que tiene que dar la pauta y los Consejos de Facultad, esto se presenta por la autonomía dada al CERI que genera unas presencias muy fuertes.

- El docente Absalón Jiménez Becerra, indica que el proceso académico es objetivo y en la medida que hayan soportes, que los estudiantes estén cumpliendo con la documentación siente que el CERI les ha dado la mano.
- El señor decano, indica que en conversaciones con el director del CERI, este le ilustró en relación con el caso de una estudiante, que según, tiene buen promedio y *al parecer esta becada y que se va a cursar espacios académicos en una universidad en México*, sin embargo, la estudiante no cumple con el requisito del 50% cursado y aprobado del plan de estudios sino hasta el próximo semestre, en este sentido y de conformidad con la norma se determinó que la estudiante (caso 26.1) **no cumple con los requisitos** por tanto no se concede aval.
- La señora Secretaria Académica, complementando lo dicho por el señor decano y por el profesor Yuri Ferrer, en relación con el CERI vs. política de internacionalización, indica que en la práctica se nota un distanciamiento entre el CERI y la política institucional, por tal motivo en ocasión anterior este consejo consideró *la necesidad de armonizar el estándar de promedios dictaminado por el Consejo Académico que establece mínimo de 4.0, sin embargo, el instructivo del CERI contempla 3.8*, entre otros aspectos; en algunos casos desde el CERI se envía una carta indicando que no se necesita ese promedio y *aunque como hemos dicho es un elemento simple, la situación contraria sitúa al CF en aprietos por cuanto la carta se le entrega de parte de esa instancia al estudiante empodera al mismo al punto de exigir que la decisión del CF sea equitativa con esa directriz en vez de ser lo contrario; esta novedad crea un clima de inequidad en las decisiones del CF frente a otros estudiantes que en similar condición no cuentan con ese respaldo del CERI*.
- Retomando el tema de reforma curricular, la representante estudiantil, Natalia Osorio Hincapié, informa que aunque se han adelantado en este sentido, los estudiantes no tienen conocimiento de dichos procedimientos porque no hay representantes en los proyectos curriculares y no se ha convocado a la participación mayoritaria; en las horas de la mañana del día de hoy se están reuniendo por mesas de trabajo los estudiantes y hacia las dos de la tarde en asamblea general **se definirá si hay o no paro**. Sobre el tema de estudiantes electos indica que ya el Consejo Superior Universitario **resolvió lo de las credenciales y que éstas están próximas a ser entregadas**. **Otro tema que inquieta a los estudiantes es la elección de Rector y el diálogo que se debe hacer con la nueva Facultad de Ciencias Naturales que se propone**. Se necesita que haya diálogo entre profesores y estudiantes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

De las asambleas surge la petición de empezar a visibilizar más los espacios, y mirar en qué medida la reforma curricular afecta directamente a los proyectos curriculares de Licenciaturas en Física, Química y Biología.

Indica que la idea es avanzar en el tema y dar un punto de vista con respecto a la creación de consejo estudiantil y la representación estudiantil en los consejos curriculares, empezar a fomentar la representación estudiantil, es un proceso en que se debe empezar a trabajar, dado que el por ejemplo no sabía que había una respuesta frente a los techos, dado que no había claridad de los discursos y se generaron muchos rumores, insiste que trabajará porque se entable una mejor comunicación, no es fácil entre otras cosas la apatía de la universidad, pretende fomentar el interés político que conlleve a utilizar discursos más emotivos. Haciendo un balance de la reunión del día lunes de consejo extraordinario entiende que la tarea es de ellos como representantes estudiantiles en entablar esa comunicación entre los estudiantes y el Consejo de Facultad en informar claramente lo que se está haciendo y *no partir de subjetividades*.

En cuanto a las franjas de participación estudiantil que son los miércoles de 10 am a 12m indica que no se está respetando ya que tienen clase, además de la *influencia* que algunos docentes promueven a los estudiantes.

- Al respecto el docente Yuri Ferrer indica *que los niveles de discusión de los estudiantes no son los mismos niveles de los profesores. La cuestión es que todos sabemos que en la Universidad hay grupos de poder en los estudiantes, en los profesores y en los administrativos, las decisiones y acciones tienen implicaciones de carácter político, los estudiantes deben organizarse, algunos cuestionan la pasividad con que las directivas han asumido las directrices del MEN.*

Indica que desde hace unos años en la Facultad se presenta la inconsistencia de la presencia de la representación estudiantil en los consejos curriculares, los representantes en los consejos curriculares no pueden ser *designados sino elegidos* por el estamento y sistemáticamente ha ocurrido que esto no pasa, *se sabe que independientemente que esté o no la representación estudiantil, los consejos curriculares deben seguir operando, le suscita dudas frente al por qué en el seno de la organización estudiantil se hacen asuntos específicos pero no se ha alimentado nunca el tema de la representatividad, pareciera que ésta se utilizara cuando conviene, por ejemplo para cuestionar las decisiones de los consejos y plantear que los estudiantes no tiene participación en las decisiones*, le parece que uno no puede jugar ese doble juego, reiterando que la representación estudiantil es clave, pide que es momento de sincerarse y ver cómo se maneja el asunto estableciendo prioridades de cómo y ver como se dialoga en las circunstancias. Invita a ser consciente de las implicaciones políticas y académicas además de los compromisos que la situación amerita en pro de la actitud crítica que se está asumiendo en relación a la normatividad del MEN en busca de la calidad de la educación.

Frente a los avances de los proyectos curriculares considera que se han de recoger de inmediato las directrices que se han ido discutiendo, por eso se sugirió la elaboración del comunicado a la comunidad universitaria para que ésta tenga claro en que va el proceso, además de invitar a que los coordinadores ausentes se vinculen.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- El docente Jhon Bello, **indica que esto de los estudiantes es algo que se viene encima y que en parte no le corresponde a este Consejo de Facultad**, podría afectarse el cauce de la Facultad por cuanto con el tema de las credenciales, parece ser que algunos *habían hecho una trampa*, el problema es que los estudiantes no están de acuerdo con la elección del rector porque ellos han jugado con la reforma universitaria y eso estaría en contra del proceso de la misma. Que no se vaya a convertir el problema de rector en un *“caballito de batalla”, camuflado en una crisis o excusa que termine confrontando el proceso de reforma que se está haciendo* o, no está claro *si es sobre la postura en el tema de las licenciaturas en el sentido de la universidad pública ante la política pública*, porque algunos de los estudiantes en muchas cosas confunden un escenario con otro y terminan haciendo una *mezcla terrible de las cosas, este proyecto no se va a caer además que todas las universidades lo han aceptado. Yo lo que veo es que no hay músculos de resistencia.*
- El señor decano en la misma línea que encamina los planteamientos el docente Jhon Bello (*caballito de Batalla*), hace alusión a la reunión de hace algunos meses realizada en el auditorio, donde por esos asuntos performativos hubo *“toma de la decanatura”*, entre los argumentos que se desplegaron se dijo que *las estudiantes son tocadas al ingreso de la Universidad*, es decir, el argumento era una *claridad de lucha política que desembocó en que se necesitaba un bus para asistir al encuentro de las licenciaturas*, y finalmente terminaron diciendo que el decano les dio un bus; quedando además una *tarea importante que es si hay algo en lo que se ha trabajado y le interesa es la política del diálogo en el discurso, como representantes*, indicando que Natalia como representante puede hacer algo con esos estudiantes y que en el marco político, estudiantes y profesores estén juntos pues parece que fueran indiferentes, indica que las luchas de los estudiantes se aproximan con las de los profesores.

En cuanto al tema de la Facultad de Ciencias Naturales y de Matemáticas, lo que se ha dicho en los informes del decano es que *no se tiene un documento oficial de la creación de esa Facultad*, lo que se escuchó fue un comentario en un Consejo Académico, indica que está de acuerdo con la ciencias, pero que más allá de una facultad, lo que *nos interesa* es que la *Universidad sea viable financiera y administrativamente, además de proteger un territorio simbólico académico, investigativo con la que se ha esforzado en 44 años*, es importante la presencia de la representación estudiantil *para que se evidencie el trabajo político que también se realiza al interior del Consejo de Facultad*, además de los informes que dan cuenta de eso y en un segundo aspecto *ubicar la necesidad de tener un consejo de estudiantes*, pues está el tema de *la apatía de éstos*, la comunicabilidad es importante.

Además indica que como decano ha querido confiar y confía en los estudiantes apoyando en lo que ha podido a los mismos, pero pareciera que algunos de ellos *no entendieran que los administrativos y los docentes de están en la Facultad también están luchando por defender la Universidad*, se han hecho muchas cosas como por ejemplo, el nivel freático con el presupuesto, el proyecto de Con-Ciencia y Educación, Juego, Símbolo y Fiesta, acueducto, sala de informática, ha sido insistente en el acceso a la terraza, *no es una terquedad de nadie sino el riesgo que puede tener además de las consecuencias en la estructura*, se han hecho muchas cosas porque nosotros queremos esta casa, pero cuando se oyen los discursos de algunos de los estudiantes que *dan cuenta que no están enterados o que sus luchas políticas van en otro sentido*, es cuando viene el desánimo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 11 - 2016
Abril 14 de 2016

- El docente Tomas Sánchez indica que comparte la misma preocupación que el profesor Yury, porque se supone que en la asamblea se levantan muchas voces de estudiantes *pero al momento de la representación en los proyectos curriculares no está*, hay la necesidad de hacer un trabajo político en donde esas voces estén, ya que muchas de las decisiones se están tomando sin el *constituyente primario* de la Universidad que son los estudiantes.
- Para el docente José Novoa, el problema de pelear con la ministra no era realmente por la resolución, los estudiantes *si deben situar bien la lucha*, como por ejemplo en el tema *de la financiación de la universidad pública, el tema de la reforma universitaria, la resolución del MEN, en sí mismo no ve cuales son los elementos claves de reivindicación entre los estudiantes, los decretos han obligado a que la universidad se tenga que pensar*, pareciera que el estudiantado no entiende las dinámicas internas de la universidad, por ejemplo, *la MANE fue liquidada por las organizaciones políticas que estaban dentro de ella*.
- El docente Absalón Jiménez Becerra, en relación a lo que planteaba Natalia Osorio, llama la atención de las licenciaturas en Biología, Química Física, *no es lo mismo ser Químico a ser licenciado en Química, formarse en licenciatura en Química no es ponerse la cachucha de pedagogía, también hay que pensar por qué la licenciatura en Matemáticas no reconoce la doble titulación*, señala que hay grupos de estudiantes con el interés de formarse como licenciados y otros como científicos y hay en esto una discusión de fondo que se puede abordar, advierte que *la cuestión no es tan dinámica*. Propone retornar el tema que centra nuestra atención en el día de hoy.

REFORMA CURRICULAR DE LICENCIATURAS

PROYECCIÓN DE LA NORMA TRANSITORIA QUE CONTEXTUALIZA Y PROPORCIONA BASE JURÍDICA A LAS REFORMAS CURRICULARES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN EL CONTEXTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL DECRETO 2450 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015 Y DE LA RESOLUCIÓN 2041 DEL 3 DE FEBRERO DE 2016, EMANADOS DEL MEN:

Se retoma el objetivo de la reunión, con el propósito de tomar decisiones, el docente Yury Ferrer indica que el día de hoy se prevé una reunión con Constanza Jiménez como voz de la Vicerrectoría Académica, en relación con el tema, y se hace necesario que se lleve insumos del trabajo que se está realizando en el Consejo de Facultad con el propósito de proyectar la norma transitoria. Indica que se realizó la revisión de *algunos* artículos del Acuerdo 009 de 2006 CA que habría que situar con mucha claridad.

La docente Pilar Infante Luna presenta el documento donde se recogen algunas de las conclusiones de la sesión extraordinaria del lunes 11 de abril y además se identificaron algunos de los artículos más relevantes, indicando cuales pueden ser las posibles modificaciones, previa precisión que éste se socializó con los coordinadores:

Algunas conclusiones de la sesión anterior:

- 1) *La Facultad de Ciencias y Educación, con el liderazgo del Consejo de la Facultad, continúa en la tarea de adelantar la reforma curricular de las Licenciaturas, conforme con el Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015, Resolución N° 2041 del 3 de febrero de 2016 y Circular 014 del Ministerio de Educación Nacional.*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

- 2) *El Consejo de Facultad encuentra sentido a la reforma curricular si está en correlato y armonía con los esfuerzos realizados y los logros alcanzados en los últimos años en el proceso de reforma universitaria. Este Consejo considera que no es el momento de actuar en contravía con el trabajo realizado en la asamblea constituyente que sesionó en el año 2015.*
- 3) *A nivel de los proyectos curriculares, el sentir general es que el rango de créditos pertinente para la formación de licenciados esté entre 140 y 160 créditos. La definición de este rango responde a criterios de calidad y pertinencia en relación con los perfiles de los profesionales que se busca formar, así como en las tradiciones y trayectorias construidas por los proyectos curriculares en el campo de la formación de formadores.*
- 4) *En el caso de los espacios académicos situar claramente los espacios obligatorios y los espacios electivos (es decir, que no haya sub-clasificaciones electivas intrínsecas, extrínsecas, obligatorio complementario, etc.).*
- 5) *Solicitud de suspensión o modificación inmediata del Acuerdo 009 de 2006 CA y en ese sentido la expedición de una norma de transición.*
- 6) *No hay objeción en términos de créditos de la práctica académica pero hay diversidad en las apreciaciones conceptuales de la misma.*
- 7) *Se presentó ante comité de decanos, una propuesta que contiene, entre otros aspectos, los principios orientadores y una ruta metodológica a seguir sobre la base de las orientaciones emanadas por esta Facultad y,*
- 8) ***Está en proceso de proyección un acuerdo transitorio que soporte legalmente las reformas curriculares en las que avanzan los proyectos curriculares de pregrado de esta Facultad, con la participación activa de la Vicerrectoría Académica, los Comités de Currículo y Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias y Educación.***
- 9) *Sin duda, la reforma curricular de la Facultad de Ciencias y Educación recupera el esforzado ejercicio de autoevaluación que hace visible una gran riqueza, fruto de nuestra diversidad y tradición académico investigativa que es necesario cuidar y proyectar, lo que requiere, quizá, una nueva manera de organizar y administrar los currículos.*
- 10) *Procede, en este contexto, la socialización de la propuesta que se genere con la comunidad educativa, previo análisis del Consejo de Facultad.*
- 11) *El Consejo de Facultad en la sesión del jueves 14 de abril, retomará el tema para avanzar en la consolidación de los lineamientos para la reforma curricular de la Facultad de Ciencias y Educación y en reunión de coordinadores de pregrado convocada para el miércoles 13 de abril socializará el estado del proceso.*
- 12) *El aplicativo “Cóndor” debe dialogar con las reformas curriculares que se propongan en los proyectos curriculares de pregrado de la FCE.*

Acto seguido la docente Pilar Infante hace énfasis en que este ejercicio es solo una propuesta, pues es de suponer que tendrá modificaciones, lo que se pretende es garantizar un marco de acción teniendo en cuenta los intereses de la Facultad en los elementos que requiere el MEN, sean atendidos; la decisión final la tomará el Consejo Académico.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 11 - 2016
Abril 14 de 2016

Reflexiones sobre la definición de créditos

- La docente Pilar Infante llama la atención en el sentido de evaluar la propuesta de “créditos compartidos”, es decir, un espacio académico puede tener créditos tanto del componente de la práctica docente como del componente disciplinar, esto fortalece la interdisciplinariedad. Aclara que la definición propuesta tal no afecta los propósitos de modificación en relación con la nueva normatividad.
- El docente Pedro Baquero Masmela, en relación a los créditos compartidos considera que se está en un *nominalismo* terrible, no podemos tomar ese camino. Indica además que el espacio de la práctica está diluido en toda la malla curricular, no debemos caer en las trampas en hacer divisiones.
- El docente Tomás Sánchez Amaya, haciendo referencia a la definición del MEN en sus últimas normativas, cree conveniente ligarlo al de la competencia.
- El señor decano cree que la definición está bien, como se estipula en el acuerdo 09 de 2006, *lo que si se debe hacer es mirar en los espacios, la comprensión de los mismos y en modalidades de trabajo.*
- El docente Absalón Jiménez Becerra, a manera de ejemplo indica que si un seminario tiene 3 créditos la práctica debería tener 5 créditos, debe reconocerse el esfuerzo de la práctica.
- El docente Sergio Briceño, indica que independientemente que algún espacio académico requiere de más tiempo, la definición es La definición y que es necesario definirlo.

Reflexiones sobre la duración de los programas:

De conformidad con lo planteado por los proyectos curriculares **aprobar** entre ciento cuarenta (140) y ciento sesenta (160) créditos, para los programas de pregrado del nivel profesional

Reflexiones en torno al tema de las competencias.

- Se debe revisar como dialogaría la norma transitoria con las competencias definidas en el numeral 2 de la resolución 02041 del 3 de febrero de 2016.
- El docente Yury Ferrer precisa que habría que hacer un ejercicio de concordancia porque estamos respondiendo desde las especificidades de las licenciaturas, en atención a que en algunos de los documentos ya despliegan propuestas de mallas curriculares, situándose en el plano de los lineamientos enmarcadas en la normatividad el MEN, desde la definición de la formación del perfil de los egresados.
- La docente Pilar Infante en concordancia con la resolución 2041, señala los componentes allí referenciados: **componente de saberes generales, componente de saberes específicos, componente de pedagogía y ciencias de la educación y componente de la didáctica de las disciplinas.** Mirar en detalle si están todas las competencias que se menciona, no considera que se deban renombrar los componentes que ya se tienen.
- El señor decano indaga 1) *¿vamos a mantener las ideas desde la perspectiva de las competencias?* 2) *según la normatividad se divide en cuatro componentes, pero al mirar el proyecto educativo de la facultad cumple con eso y más ¿vamos a denominarlos como los llama el MEN?* o *¿somos autónomos en acoger los de nuestro proyecto educativo.* En relación a lo estipulado en la normatividad indica que los representantes del MEN estuvieron en ASCOFADE y



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 11 - 2016
Abril 14 de 2016

puntualizaron que la autonomía universitaria se respeta y reconocen que hay un problema conceptual. *El trabajo de las competencias no es la lucha ¿cómo lograr hacer un efectivo nuestro proyecto educativo?*, como conclusión de la sesión de prácticas se sacó es que hay un proyecto educativo que está desligado de la aplicación curricular de los proyectos.

Si se habla del sistema nacional de la calidad, está cumpliendo con registros y ese sistema nacional de calidad nos va a evaluar por competencia *no significa que el perfil y los proyectos curriculares tengan esa concepción de competencias*, en esa parte se debe hacer conexión directa del proyecto educativo de la Facultad

- Al docente Pedro Baquero Masmela, le parece que la norma es clara, el componente es un eje conceptual, *a este tipo de componente que tipo de competencia le pertenece*, de tal manera que a partir de los componentes que estipula la resolución se mire la competencia con que se mide.
- El docente Jhon Bello, indica que se la jugaría porque se respete el Proyecto Educativo de la Facultad, considerando que hay unos ejes que rebosan la propuesta del MEN propone conectar los ejes de la norma con este proyecto, cada proyecto curricular, debería como mínimo contener las competencias que estipula la resolución 2140 del MEN.

De alguna manera es importante pensar en ejes transversales, cuáles son esos ejes, porque hay estudiantes que no leen, ni hablan, la educación tecnológica por cuanto hay estudiantes que cuando llegan tienen problemas reales con los computadores, en fin *la tecnología como algo que ya debe tener cualquier profesional*.

- La docente Lyda Mojica Rios, propone mantener la misma *nominación para construir una significación distinta desde el proyecto de Facultad* que permita ir más allá, considerando que se tiene una responsabilidad en este aspecto.
- Para la docente Mirian Glidis Borja, la idea de competencias en el decreto 2450 se enmarca en con las características específicas de calidad, cada vez que se evalúan procesos de acreditación uno de los elementos claves son las competencias, cree que parte de la autonomía que tiene la Universidad es *ir más allá de la noción de competencia del MEN*.
- Por su parte, el docente Sergio Briceño, señala que frente al tema de competencias, éste ha generado una discusión muy fuerte y cree que la reconfiguración del concepto sí se debe dar en el marco de las discusiones ya hechas desde el Proyecto Educativo de la Facultad.
- El docente Tomas Sánchez Amaya hace una similitud, entre el concepto de con- potencia (*posibilidad de llagar ser*) que se deriva de la competencia.

Reflexiones sobre el espacio académico.

- La docente Pilar Infante, indica que no se tiene claridad sobre la práctica docente, siendo éste un espacio totalmente diferente que se puede llegar a incluir, desde una perspectiva práctica, es el momento que se identifique la importancia del mismo y dejar implícito en el nuevo acuerdo transitorio que nos posibilite definirlo por fuera de la resolución 079 de 2013 del CA.
- El profesor Pedro Baquero, considera que debería incluirse necesariamente, *nos vamos a ver abocados a nombrar de alguna manera el escenario específico de la práctica* o *nos aventuramos a que cada cual la "llame como quiera", la definición del espacio de la práctica debe ser el producto de una política de la Universidad que tiene que pensar perfectamente en el articulado.*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Debemos responder las lógicas frente a la norma y adicionalmente definir si la llamamos práctica pedagógica, *práctica docente*, conceptualizar, *hay un momento de esos 50 créditos (total créditos que el MEN direcciona) de intensificación, es decir de práctica intensiva, que se debe nombrar de manera homogénea en todos los planes de estudios. Desde nuestra perspectiva, la práctica docente es una subcategoría de la práctica pedagógica.*

- La docente Lyda Mojica Rios, señala que la definición de espacio académico no se suscribe a un listado de modalidades de espacios, tampoco a contenidos y temas *porque hay proyectos de la Facultad que se piensan el contenido de problemas, esto tiene algo bondadoso y es el juego con lo transdisciplinar que no se suscribe a la enseñanza y aprendizaje lo que permite tomar distancia y enriquecer lo que se quiera hacer.*
- La docente Mirian Glidis Borja, llama la atención en relación a poner la práctica desde la alusión de lo que se ha venido entendiendo a través de las discusiones, *propone abrir un espacio especial para la elaboración específica de la definición de práctica que permita tener en cuenta matices de cada proyecto curricular*, en el entendido que es posible que los proyectos curriculares tengan maneras distintas de ubicación de puesta en juego de estas prácticas, hay que dar una posibilidad de flexibilidad en los proyectos curriculares en atención de que sea un componente de acreditación en los programas.
- El docente Yury Ferrer, señala que el asunto de la práctica pedagógica, no es abordado en el contenido del acuerdo 009 de 2006, se incorpora en resoluciones específicas, ***para situar la modificación se debe tener el punto de referencia en la norma; respecto de las variaciones del ejercicio***, por ejemplo, en el caso de las prácticas en hospitales que no es tan práctica hospitalaria, *solamente es una mediación de insertar en los espacios no convencionales.*
- El docente Jhon Bello, indica que en algún momento el Consejo de Facultad *deberá definir el problema de la cantidad de horas, en algún momento habrá que decir cuáles son las materias que ameritan una relación diferente profesor/ estudiante, hay unos cursos en especial en donde los estudiantes ya están en prácticas, cuántos son esos cursos cuantos créditos tienen, si tienen líos en términos de presupuesto, ese espacio debe estar absolutamente identificado en las licenciaturas*, ese espacio existe y tendrá que abordado en la discusión.
- El señor decano señala que se ha de defender en la reforma curricular la práctica docente, el reglamento no depende de la vicerrectoría sino del Consejo de Facultad. *¿Estamos de acuerdo en lo que hemos hecho de práctica?*, se ha incorporado desde diferentes semestres uno o varios semestres, la práctica debe ser ubicada en la escuela *¿vamos a recuperar el componente pedagógico de cada proyecto curricular?*, la incorporación de la práctica pedagógica en el plan de estudios debe aumentar a medida que avanza la carrera y para el MEN no es lo mismo la práctica docente que la pedagógica, el ejercicio está atendiendo los lineamientos del MEN.

El componente pedagogo tiene una cantidad de posibilidades, como por ejemplo, *matemáticas, pedagógica infantil, con escenarios de una escuela abierta*, le parece que no es lo mismo, por ejemplo, manejar la sala de un hospital a un escenario real, *no nos podemos decir mentiras es diversificado* hay muchas cosas desde los distintos escenarios, ***pero las prácticas de profesionales que se preparan para licenciados, son en la escuela.***

Ponemos esto allí *porque la práctica docente o intensiva no puede seguir siendo parágrafo y que cada coordinador haga lo que quiera con la misma, los reglamentos de convenios hay que trabajarlos con el SED*, ***la comprensión que hace de la formación pedagógica de ciencias de la educación debe ser diversificada y reconocer diversos espacios y territorios porque es una proyección social.***



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- El docente Sergio Briceño, hace una invitación a organizarnos, ***el tema de la práctica es un punto medular, para*** resolver la idea sugiere que tengamos un encuentro específico y definir el asunto ¿vamos seguir discutiendo en este contexto o el tema por su importancia requiere discutirse más ampliamente? Teniendo en cuenta que de este espacio de formación es medular en la formación de licenciados, su número de créditos, su ubicación en el plan de estudios y el número de estudiantes por docente, ¿deberá ser presentado como propuesta de los proyectos curriculares y aprobados en el Consejo de Facultad?

Reflexiones sobre la clasificación de los espacios académicos:

Se acuerda que los espacios académicos se clasifiquen en obligatorios y electivos

- El docente Absalón Jiménez Becerra, indica que el concepto de electivo hay que intervenirlo desde el Concepto de Facultad.
- El docente Pedro Baquero Masmela, propone por su parte que sea el comité de evaluación y seguimiento, en este caso currículo y acreditación, quienes planteen la línea de definición, de conformidad con lo que este consejo ha analizado.

En el ejercicio de hacer tipológicas volvemos a quedar atrapados en lo intrínseco, el concepto ha estado desarrollado a los intereses de cada quién, es solo decir que hay electivas y el tema se amarra con la idea de *oferta y demanda*, al proyecto curricular le *guste o no, una vez que los estudiantes inscriben, tiene que abrir el espacio*.

Los problemas de las electivas se articulan con la evaluación docente, si las electivas no funcionan eso no es objeto de evaluación de curso, se tiene que articular muy bien la posibilidad *que sea el profesor quien instaura una línea de pensamiento que tiene que ser legitimada en los escenarios académicos el docente propone y cumple su curso, el aval debe dársele para que sea objeto de evaluación*.

- El docente Jhon Bello, indica que si las electivas no tienen clasificación, eso significa que cualquier estudiante puede ver cualquier electiva que se ofrezca, indica que tendría sentido que la decanatura (la Facultad) se haga cargo de parte de las electivas.

Indica que el problema es netamente de manejo administrativo, un profesor efectivamente tiene la idea de una buena electiva para generar cargas, la norma nueva tiene que corregir cosas pero al tiempo debe dar opciones.

- La docente Pilar Infante, llama la atención para no ir a los extremos, el estudiante debe tener la opción de elegir, estas deben ser más abiertas por eso no lleva a diferenciar entre intrínsecas y extrínsecas.

Estamos reglamentando a partir de la experiencia y no debe ser, es una realidad hay que establecer unas reglas claras, el Consejo de Facultad normará la permanencia no desde la duda y no desde la experiencia.

- El señor decano, indica que la electiva sí requiere de re-conceptualización, acudir a la capacidad de la institución de elegir y de ofertar

En cuanto a la formación de sujetos, seguimos anclados en lo disciplinar, podríamos pensar en electivas fruto de profesores que terminan un doctorado que se ofrezcan en un rango determinado, *siempre dejando claro que el estudiante no esté obligado a meterse en una electiva en particular*, este ejercicio pone en circulación los objetos de investigación y está en manos del estudiante verlas o no.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

- La docente Lyda Mojica Rios, *indica que las electivas pueden abrirse la posibilidad de pensarse desde otros campos, como, por ejemplo, electivas para ingenieros que se quieran mover en el ámbito de lo social*. Las electivas no se pueden suscribirse únicamente a un proyecto curricular, así mismo que estas no pueden verse como un parche.

Hace un llamado de atención dado que para ciertas cosas “sujetamos pero para otras soltamos”, debe haber coherencia en las decisiones, *si las electivas no están sujetas a nada entonces hay que ampliar el listado, si lo estructurante tiene que ver con que el sujeto elija hay una preponderancia que cualquier electiva vale*.

- La docente Mirian Glidis Borja, indica que se requiere en lo concerniente a las electivas, *considerar las tipológicas y criterios de las mismas, además de la relación con la investigación, ¿Cuál es el criterio para que sea electivo?*

Propone mirar con detenimiento, el ofrecimiento de electivas, *pretende dar esa formación complementaria*, hablando desde NEES invita *que se piense también en la transversalidad*, pide que se deje un espacio para electivas como unidad académica, expresando que cada vez tiene dificultades para que los proyectos curriculares reciban las electivas, pero que éstos, así mismo, reconocen el trabajo que se realiza lo cual es contradictorio.

- El docente Sergio Briceño, propone desde la decanatura determinar *cómo se establecen unos criterios que se vuelven norma*, particularmente desde el comité de currículo debe hacerse *una distinción respecto de lo transversal, indica que lo transversal hace parte medular del proceso de formación del estudiante y desde la óptica de la electiva tenemos que abrirlo a lo que se está discutiendo porque la electiva tiene un espíritu diferente, se tiene un reto que se debe enfrentar y metodológicamente es el cambio*.

Informa que en algún momento se llegó a proponer algo de educación virtual y recibieron como respuesta que se les dijo que “soñaban la universidad”, hay que diferenciar, existen unos dispositivos y maneras de actuar que a veces no los desarrollamos ni los ejecutamos. La perspectiva de la electiva y su naturaleza siguen siendo abiertas amplias, son libres, es lo que ha pasado y lo que va a pasar

- El docente Yury Ferrer, señala que *si se llegó al estado que hemos llegado es por la administración y por los abusos, dado la nómina paralela de contratación que existe*, esa apertura que proponen para lo transversal, nos conduciría de nuevo a lo mismo, indica que hay que poner unos límites allí.

CONCLUSION. Recoger las ideas de hoy y continuar la elaboración del acuerdo transitorio, ente el comité de currículo, el comité de autoevaluación y acreditación con el apoyo del delegado de vicerrectoría académica y el siguiente jueves esperamos sacar la proyección definitiva pero teniendo en cuenta que esta norma transitoria deberá ser aprobada por el Consejo Académico



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

4. RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN POR PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE - BAJO RENDIMIENTO

4.1. LAURA LILIANA LIEVANO MORENO Cód. 20122165057, LEBEI **Solicitud:** reposición según radicado 11 de abril de 2016 *exponer las situaciones y eventualidades de su bajo rendimiento académico "...a) en el 2014-3 mi situación se definió por la transición de un proceso económico y crisis en consecuencia problemas anímicos b) por cuestiones familiares me vi en la obligación de distanciarme de la universidad en determinados horarios: 1. intervención quirúrgica de mi madre por causa de una fuerte tendinitis, incapacitada para seguir apoyándome financieramente... me vi en la obligación de buscar un empleo sin encontrarlo, 2. ayuda en la labores diarias del hogar dada la situación de la madre, 3. 2015-1: su situación económica empeoró, continuar trabajando además de solicitar la cancelación de la asignatura "argumentación" en el 2015-3, 4. muerte de (tía) en circunstancias dramáticas (...)"* Observaciones: no adjunta soportes **Contexto:** Ingresó en 2012-1, acuerdo: 004 de 2011, plan de estudios: Créditos, porcentaje de estudios **37,66%**, No hay continuidad: 2012-1, última asignatura cursada: 2015-3, mediante oficio CFCE-05-145-2016 se le notifica 29 de marzo de 2016 la pérdida de la calidad de estudiante por haber reprobado la asignatura "**ARGUMENTACION**" **durante los periodos académicos 2014-3, 2015-1 y 2015-3, lo cual implicaría cursarla por cuarta (4ª) vez.** Así mismo, reprobó la asignatura "SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO V", durante el periodo académico 2015-3, debiéndola cursar por segunda (2ª) vez; Igualmente se evidencia que reprobó simultáneamente cuatro (4) asignaturas durante el periodo académico 2014-3 y tres (3) asignaturas durante los periodos académicos 2015-1 y 2015-3.

Análisis: **a)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley, **b)** de conformidad con el Acuerdo 004 de 2011 CSU en su Art. 4º en su parágrafo, indica (...) para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4º) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios (...) **en este caso la estudiante solo ha cursado el 37,66% del plan de estudios.**

RESPUESTA: se ratifica la decisión, de conformidad con el Art. 4º del Acuerdo 004 de 2011 CSU en su parágrafo, indica (...) para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4º) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios (...) en este caso solamente ha desarrollado el 37,66% del plan de estudios y considerando que el Consejo de Facultad no encuentra elementos que conlleven a reponer la decisión, trasladar a la decanatura para que por intermedio de esa instancia, con asesoría jurídica, complementarla, elaborar acto administrativo en el marco de los términos de ley.

4.2. CESAR AUGUSTO GARCÍA MONTAÑEZ Cód. 20111145017, LEBEM **Solicitud:** reposición radicada el 12 de abril de 2016 "(...) reconsiderar la postura de la facultad de pérdida de calidad de estudiante: **a)** 2015-3 se me presentaron varios inconvenientes que me impidieron estar 100% en mis capacidades, tengo una hija de dos años que es mi responsabilidad económica y afectivamente, implica trabajar para cubrir mis obligaciones en un horario de 7 am a 11 am al mismo tiempo estaba cursando algunas de la asignatura que reprobó, **b)** al iniciar el periodo académico me consideré capaz de cumplir los compromisos laborales y académicos, pero a lo largo del semestre tuve varios inconvenientes con mi hija y la mamá... sometido a presión psicológica al impedirme visitar a mi hija **c)** en semana de habilitaciones la mamá de mi hija me permitió compartir tiempo con ella y en ese tiempo tenía que entregar un trabajo para "didáctica de la probabilidad y estadística... luego de compartir con mi hija 2 días la mamá de ella notó un flujo vaginal extraño e inmediatamente se dirige al hospital por presunto abuso sexual, que pudo ocurrir mientras la niña estuvo bajo mi responsabilidad... me termina de sumir en una profunda depresión y desesperación...rindiendo declaraciones ante el ICBF (...)" **Observaciones:** anexa historia clínica de la



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

niña Danna García (2/12/2015) y seguimiento, copia de "boleta de citación" ICBF (al 15/04/2016), registro civil de la menor, certificado laboral (22/01/2016) copia de correo electrónico a docente con trabajo **Contexto:** Ingresó en 2011-1, Acuerdo: 007 de 2009, plan de estudios: Créditos, porcentaje de estudios 75,40%, última asignatura cursada: 2015-3; mediante oficio CFCE-05-037-2016 se le comunicó la pérdida de calidad el 29 de marzo 2016, por incurrir en más de una prueba académica, a saber: **Reprobó simultáneamente las asignaturas “SEGUNDA LENGUA III-INGLES”, “DIDACTICA DE PROBABILIDAD Y ESTADISTICA” y “COMPETENCIAS COMUNICATIVAS” durante el periodo académico 2015-3, debiéndolas cursar por segunda (2ª) vez. Reprobó simultáneamente tres (3) asignaturas durante los periodos académicos 2014-3 y 2015-3. Adicionalmente estuvo en prueba académica por repitencia al reprobar la asignatura “MATEMATICA DEL MOVIMIENTO II” durante los periodos académicos 2014-3, 2015-1 y 2015-3.**

RESPUESTA: se ratifica la decisión, de conformidad con el Art. 5 del Acuerdo 07 de 2009 CSU: “(...) **Los estudiantes sólo pueden estar en prueba académica por una sola vez, sin excepción, durante toda su permanencia en la Universidad. En caso de incurrir nuevamente en las causales definidas en el artículo 1, se considera en bajo rendimiento académico y perderá definitivamente la calidad de estudiante (...)**” y considerando que el Consejo de Facultad no encuentra elementos que conlleven a reponer la decisión, trasladar a la decanatura para que por intermedio de esa instancia, con asesoría jurídica, complementar, elaborar acto administrativo en el marco de los términos de ley.

5. RECURSO DE APELACIÓN - PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE - BAJO RENDIMIENTO

5.1. JHON MARIO GARRO ZULETA Cód. 20142165223 LEBEI **Solicitud:** radicada el 08 de abril de 2016 “(...) tratar de excusarme y de reversar la decisión tomada: a) circunstancias que se están viviendo en mi casa donde tenía obligaciones y situación económica, b) nivel de segunda lengua con bastantes dificultades ... bajando el ánimo (...) expresa que aprendió muchas cosas y que ahora que está emprendiendo actividades en la mejora de la segunda lengua” **Contexto:** Ingresó en 2014-3, Acuerdo: 004 de 2011, plan de estudios: Créditos, porcentaje de estudios **18,18%**, última asignatura cursada: 2015-3; mediante oficio CFCE-05-182-2016 se le notifica la pérdida de la calidad de estudiante el 1 de abril de 2016, porque: incurre en la causal c) por haber reprobado la asignatura **“CATEDRA FRANCISCO JOSE DE CALDAS” durante los periodos académicos 2014-3, 2015-1 y 2015-3, lo cual implicaría cursarla por cuarta (4ª) vez;** igualmente reprobó la asignatura “BASIC ENGLISH” durante los periodos académicos 2015-1 y 2015-3, debiéndola cursar por tercera (3ª) vez; así mismo reprobó las asignaturas “ENGLISH LANGUAGE FORMS AND FUNCTIONS”, “PEDAGOGIA Y LENGUAJE”, “DESARROLLO PSICOSOCIAL DEL NIÑO” y “SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO III” durante el periodo académico 2015-3 y “CATEDRA DE CONTEXTO” durante el periodo académico 2015-1, debiéndolas cursar por segunda (2ª) vez. Así como reprobó simultáneamente cinco (5) asignaturas durante el periodo académico 2015-1 y cuatro (4) asignaturas durante el periodo académico 2015-1. Finalmente se evidencia que obtuvo promedio inferior al requerido durante los periodos académicos 2015-1: (3,16), 2015-3: (3,07)

Análisis: a) es procedente el recurso de apelación por cuanto se radica dentro de los términos de ley, **b)** su situación se contextualiza de conformidad con el Acuerdo 004 de 2011 CSU en su Art. 4º en su párrafo, indica “(...) **para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4º) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios (...)** en este caso solamente ha desarrollado el **18,18%** del plan de estudios, **c)** por corresponder a una apelación directa debe remitirse al CA, de conformidad con el Art. 58 del E-G (...) contra los actos administrativos del Consejo de Facultad procede el recurso de reposición ante los mismos y el de **apelación ante el Consejo Académico de la UD** y ahí se agota la vía gubernativa (...).



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

RESPUESTA: se ratifica la decisión, de conformidad con el Art. 4° del Acuerdo 004 de 2011 CSU en su parágrafo, indica "(...) para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4°) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios (...)" en este caso solamente ha desarrollado el 18,18% del plan de estudios y considerando que el Consejo de Facultad no encuentra elementos que conlleven a reponer la decisión, trasladar a la decanatura para que por intermedio de esa instancia, con asesoría jurídica, complementar, elaborar acto administrativo en el marco de los términos de ley.

6. CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ESPACIOS ACADÉMICOS, ADJUNTO FORMATO REQUERIDO POR ESTE CONSEJO

6.1. TATIANA OCAMPO CASTAÑEDA Cód. 20112165051 LEBEI. tratado en sesión 06 caso 8.20
Solicitud: Cancelación extemporánea de la asignatura Obligatoria Complementaria (OC) CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, para el periodo académico 2016-1 **Motivo:** (...) soy de reintegro del periodo académico 2016-1 y no tuve acceso a la plataforma cóndor para inscripción de materias. Por tanto las materias fueron inscritas en LBEI y PAIEP... por esta razón no noté que la materia en mención fue inscrita en la Facultad Tecnológica de 6 a 8 am los viernes... las primeras semanas decía "salón no asignado"(...) **Observaciones:** anexa formato de solicitudes extemporáneas CF firmado por la docente Yolanda Samacá Bohórquez, carta a LEBEI del 30 de marzo solicitando la cancelación de la asignatura y respuesta del Consejo de Facultad donde se niega la solicitud de cancelación. **Contexto:** a) Ingresó en el 2011-3, Acuerdo 007 de 2011 CSU, ha cursado el 50,64% de la carrera, plan de estudios créditos, promedio acumulado: 3.76 b) en el periodo académico 2013-1 incurrió en prueba académica por tener que cursar una asignatura por tercera vez; actualmente no registra espacios académicos reprobados c) en el periodo académico 2016-1 tiene inscritos nueve (9) espacios académicos en los cuales está la asignatura requerida a cancelar "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" (OC) en un horario de clases de viernes de 6 am-8 am (volviendo a tener clase de 10 am a 12 pm en la sede macarena d), no registra notas en dicha asignatura.

RESPUESTA: conformidad con los lineamientos dados por este organismo para estos requerimientos y considerando el hecho que el proyecto curricular demoró en asignar el horario, el distanciamiento de las sedes y la imposición del horario por efecto del reingreso, reconsideró la decisión anterior y aprobó la cancelación extemporánea de la asignatura "**Cátedra Francisco José de Caldas**", inscrita en el presente periodo académico por la estudiante **TATIANA OCAMPO CASTAÑEDA** código 20112165051.

6.2. WENDY PAOLA PÉREZ BERNAL Cód. 20122188008 LEA tratado en sesión 06 caso 8.3
Solicitud: Cancelación extemporánea de las asignaturas Obligatorias (OB) **COMPETENCIAS COMUNICATIVAS** e **IMAGEN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**, para el periodo académico 2016-1 **Motivo:** (...) dependía económicamente de mi madre cabeza de hogar del producto de su trabajo en una cafetería ... ha abandonado por problemas delicados de salud... he tenido que conseguir unos turnos de mesera en un restaurante los fines de semana para ayudar con mi sostenimiento económico ... sin que la pérdida por fallas de estas materias afecte mi promedio el ideal es subirlo para poder acceder a una monitoria el siguiente semestre (...) **Observaciones:** anexa formato de solicitudes extemporáneas CF firmado por el docente JESUS Alberto Motta y copia de respuesta del CF negando la solicitud inicial de cancelación de la asignaturas. **Contexto:** a) Ingresó en el 2023-3, Acuerdo 004 de 2011 CSU, ha cursado el 53,33% de la carrera, plan de estudios créditos, promedio acumulado: 3.95 b) no ha incurrido en prueba académica, sin embargo registra reprobadas: la asignatura "INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICAS DE LAS PLÁSTICAS Y VISUALES" en el periodo académico



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

2015-3, debiéndola cursar por segunda vez y la asignatura electiva "DISCAPACIDAD EN LA HISTORIA DEL ARTE" en el periodo académico 2013-3 d) en el periodo académico 2016-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos en los cuales esta las asignaturas requeridas a cancelar "COMPETENCIAS COMUNICATIVAS" (OB) en un horario de clases de sábado de 10 am-12 pm y "IMAGEN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS" (O) en un horario de sábado de 7 am-10 am , en el primer corte no registra notas en dichas asignaturas.

RESPUESTA: de conformidad con los lineamientos dados por este organismo para estos requerimientos y considerando los motivos de fuerza mayor (*relacionados con la salud de la señora madre y soportados verbalmente por el profesor consejero*), reconsideró la decisión anterior y aprobó la cancelación extemporánea de las asignaturas "**Competencias comunicativas**" e "**Imagen y nuevas tecnologías**", inscritas en el presente periodo académico por la estudiante **WENDY PAOLA PEREZ BERNAL** código 20122188008.

6.3. JUAN JOSÉ GARCÍA SIERRA Cód. 20132155021 LEBECS **Solicitud:** Cancelación extemporánea de la asignatura Obligatoria **OB PRÁCTICA ACADÉMICA INTEGRADA II** para el periodo académico 2016-1 **Motivo:** "(...) un nuevo empleo que requiere de mi tiempo los días jueves, viernes y sábados de 5:00 pm a 3:30 am. presentando un cruce de horarios con la asignatura los jueves de 4 pm a 8 pm ... no puedo desistir del trabajo(...)" anexa: formato de solicitudes extemporáneas CF firmado por el profesor Jorge Orlando Blanco **Contexto:** ingresó 2013-3 Acuerdo 004 de 2011, plan de estudios créditos, promedio acumulado: 3.91, no ha incurrido en prueba académica, sin embargo tiene reprobado el espacio académico "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" en el periodo académico 2014-3, debiéndola cursar por segunda vez, el periodo académico 2016-1 tiene inscritos seis espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene un horario de clases los jueves de 4 pm a 8 pm, tiene registrada nota de 1.8 (20%).

RESPUESTA: considerando el requerimiento en referencia y de conformidad con los lineamientos de este organismo para estos requerimientos, no aprobó la cancelación extemporánea del espacio académico "**Práctica académica integrada II**", por cuanto los motivos que se exponen, si bien son importantes, no constituyen fuerza mayor.

6.4. BRANDON STICK MARTÍNEZ SALAMANCA Cód. 20132155008 LEBECS **Solicitud:** Cancelación extemporánea de la asignatura Obligatoria **OB PRÁCTICA ACADÉMICA INTEGRADA II** para el periodo académico 2016-1 **Motivo:** "(...) mi horario de trabajo se cruza con el horario de clase asignado los jueves... el trabajo es el único sustento de mi familia, por este motivo me es imposible asistir a clases (...)" anexa: formato de solicitudes extemporáneas CF firmado por el profesor Jorge Orlando Blanco **Contexto:** ingresó 2013-3 Acuerdo 004 de 2011, plan de estudios créditos, promedio acumulado: 3.93, no ha incurrido en prueba académica, ni registra espacios académicos reprobados en el periodo académico 2016-1 tiene inscritos seis espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene un horario de clases los jueves de 4 pm a 8 pm, tiene registrada nota de 1.8 (20%).

RESPUESTA: considerando el requerimiento en referencia y de conformidad con los lineamientos de este organismo, no aprobó la cancelación extemporánea del espacio académico "**Práctica académica integrada II**", por cuanto los motivos que se exponen, si bien son importantes, no constituyen fuerza mayor.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

6.5. MARÍA PAULA MUÑOZ SÁNCHEZ Cód. 20131155064 LEBECS **Solicitud:** Cancelación extemporánea de la asignatura Obligatoria **OB PRÁCTICA ACADÉMICA INTEGRADA II** para el periodo académico 2016-1 **Motivo:** “(...) oportunidad laboral que presenta cruces con el horario de dicha materia (...)” anexa: formato de solicitudes extemporáneas CF firmado por el profesor Jorge Orlando Blanco y certificado laboral (31/03/2016) **Contexto:** ingresó 2013-1 Acuerdo 004 de 2011, plan de estudios créditos, promedio acumulado: 3.71, no ha incurrido en prueba académica, registra reprobado el espacio académico "PROBLEMAS DIDÁCTICOS EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES" en el 2015-3 el cual está cursando por segunda vez en el presente semestre, en el periodo académico 2016-1 tiene inscritos seis espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene un horario de clases los jueves de 4 pm a 8 pm, tiene registrada nota de 3.3 (5%), si bien son importantes, no constituyen fuerza mayor.

RESPUESTA: considerando el requerimiento en referencia y de conformidad con los lineamientos de este organismo, no aprobó la cancelación extemporánea del espacio académico “**Práctica académica integrada II**”, por cuanto los motivos que se exponen, si bien son importantes, no constituyen fuerza mayor.

6.6. CARLOS JAVIER GARCÍA VILLAMIZAR Cód. 20132155071 LEBECS **Solicitud:** Cancelación extemporánea de la asignatura Obligatoria **OB PRÁCTICA ACADÉMICA INTEGRADA II** para el periodo académico 2016-1 **Motivo:** “(...) ha modificado mi horario de trabajo cruzándose con la misma... mi trabajo el único sustento de mi familia... me encuentro con un subsidio del gobierno "jóvenes en acción" en donde es requisito mantener un promedio determinado y no quiero que esa asignatura afecte este beneficio (...)” anexa: formato de solicitudes extemporáneas CF firmado por el profesor Jorge Orlando Blanco **Contexto:** ingresó 2013-3 Acuerdo 004 de 2011, plan de estudios créditos, promedio acumulado: 3.76, no ha incurrido en prueba académica, no registra espacios académicos reprobados, en el periodo académico 2016-1 tiene inscritos siete espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene un horario de clases los jueves de 4 pm a 8 pm, tiene registrada nota de 1.8 (20%).

RESPUESTA: considerando el requerimiento en referencia y de conformidad con los lineamientos de este organismo, no aprobó la cancelación extemporánea del espacio académico “**Práctica académica integrada II**”, por cuanto los motivos que se exponen, si bien son importantes, no constituyen fuerza mayor.

6.7. JINETH ALEJANDRA SUÁREZ BERMÚDEZ Cód. 20152160611 LEBEHL **Solicitud:** Cancelación extemporánea de la asignatura Obligatoria Complementaria **OC SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS** para el periodo académico 2016-1 **Motivo:** “(...) mi abuela materna desde hace 3 años sufre de Alzarme y requiere de cuidados especiales...estoy en el deber de trabajar los fines de semana para ayudar a cubrir algunos gastos y por la escasez económica tampoco podría adquirir el libro que se necesita para dicha clase (...)” anexa: formato de solicitudes extemporáneas CF firmado por el profesor Humberto Alexis Rodríguez, constancia de trabajo e historia clínica de la señora Leopoldina Bermúdez **Contexto:** ingresó 2015-3 Acuerdo 004 de 2011, plan de estudios créditos, promedio acumulado: 4.02, no ha incurrido en prueba académica ni registra espacios académicos reprobados, en el periodo académico 2016-1 tiene inscritos siete espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene un horario de clases los viernes y sábados de 8 am a 10 am, registra una nota de 1.5 (35%).

RESPUESTA: considerando el requerimiento en referencia y de conformidad con los lineamientos de este organismo, no aprobó la cancelación extemporánea del espacio académico “**Segunda lengua I - Inglés**”, por cuanto los motivos que se exponen, si bien son importantes, no constituyen fuerza mayor.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

6.8. MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ BARRETO Cód. 20132150101 PCLQ **Solicitud:** Cancelación extemporánea de la asignatura Electiva Extrínseca **EE ECOLOGÍA HUMANA** para el periodo académico 2016-1 **Motivo:** “(...) razones económicas y académicas: el horario programado no es cumplido por la profesora... desde que incido el semestre he recibido dos clases de las cuales ha estado en una (...)” anexa: formato de solicitudes extemporáneas CF firmado por la profesora Marisol Ramos Rincón, recibo del agua (marzo) y constancia de estratificación **Contexto:** ingresó 2013-3 Acuerdo 004 de 2011, plan de estudios créditos, promedio acumulado: 4.16, no ha incurrido en prueba académica ni registra espacios académicos reprobados, en el periodo académico 2016-1 tiene inscritos cinco espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene un horario de clases en la Sede Tecnológica los jueves de 12 m a 4 pm, registra una nota de 2.2 (35%).

RESPUESTA: considerando el requerimiento en referencia, los argumentos expuestos y teniendo en cuenta el carácter electivo (*directiva No.05 de 2003 del Consejo Académico*), aprobó la cancelación extemporánea del espacio académico **“Ecología humana”**.

6.9. DAVID LEONARDO SÁNCHEZ CADENA Cód. 20122188044 LEA **Solicitud:** Cancelación extemporánea de la asignatura Obligatoria Básica **OB IMAGEN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS** para el periodo académico 2016-1 **Motivo:** “(...) ingreso laboral los fines de semana no me ha sido posible asistir en el horario en que la asignatura se cursa: a) necesidades económicas y familiares, b) no seguir asistiendo ni comprometiendo después de haber firmado contrato el 9 de marzo de 2016 y c) prestar mayor atención y tiempo a las asignaturas por las que estoy en prueba académica (...)” anexa: formato de solicitudes extemporáneas CF firmado por el profesor Hanz Plata Martínez y constancia laboral **Contexto:** ingresó 2012-3 Acuerdo 004 de 2011, plan de estudios créditos, promedio acumulado: 3.47, está en prueba académica por reprobar simultáneamente cuatro (4) espacios académicos en el 2015-3, los cuales está cursando por segunda vez en el periodo académico 2016-1, adicionalmente presenta reprobada la asignatura "EL ARTE DE ANDAR" en el periodo académico 2013-3, la asignatura a cancelar tiene un horario de clases sábados de 7 am a 10 am, no registra nota de primer corte.

RESPUESTA: considerando el requerimiento en referencia y de conformidad con los lineamientos de este organismo, no aprobó la cancelación extemporánea del espacio académico **“Imagen y nuevas tecnologías”**, por cuanto los motivos que se exponen, si bien son importantes, no constituyen fuerza mayor.

6.10. HANZ PLATA MARTÍNEZ Presidente CC LEA **Solicitud:** remite con aprobación la solicitud de cancelación extemporánea de la asignatura Electiva Extrínseca **EE EVALUACIÓN EDUCATIVA: DISCURSOS Y PRÁCTICAS** para el periodo académico 2016-1 de la estudiante **OLGA LUCÍA RODRÍGUEZ CARO** Cód. 20111188057 **Motivo:** “(...) no cumplir con el horario asignado para la materia, por horario de trabajo (...)” anexa: carta de la estudiante, formato de solicitudes extemporáneas CF firmado por el profesor Hanz Plata **Contexto:** ingresó 2011-1 Acuerdo 007 de 2011, plan de estudios créditos, promedio acumulado: 4.17, incurrió en prueba académica por repitencia en 2014-1, tiene reprobado el espacio académico "SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS" en el periodo académico 2014-3 cursándola por segunda vez en el actual periodo académico, en el periodo académico 2016-1 tiene inscritos cinco espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene un horario de clases los miércoles de 4 pm a 6 pm, no registra aún notas en el presente semestre.

RESPUESTA: considerando el requerimiento en referencia y teniendo en cuenta el carácter electivo (*directiva No.05 de 2003 del Consejo Académico*), aprobó la cancelación extemporánea del espacio académico **“Evaluación educativa: discursos y prácticas”** inscrito en el presente periodo académico por la estudiante.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

7. SOLICITUD EXTEMPORÁNEA DE RECIBOS DE MATRÍCULA TERMINACIÓN DE MATERIAS 2016-1 Generalidades: el plazo ordinario por este concepto se contempló hasta el día **viernes 8 de abril de 2016.**

7.1. WHETNEY SUGEIS UTRIA HERNANDEZ Código 20061165065 - LEBEI **Solicitud Expedición extemporánea de recibo de pago por terminación de materias periodo académico 2016-1** **Motivo:** “(...) me enviaron el recibo de pago por valor del seguro, el recibo estaba va bloqueado por deuda en biblioteca (...) la deuda fue cancelada pero el recibo ya había vencido (...)” **Contexto:** ingresó en el 2006-1, Acuerdo 027 de 1993, estado en cóndor: Terminó materias y no se matriculó observaciones: pantallazos de recibo de pago indicando que está bloqueado, correo a la docente Gladys López sobre la monografía y copia del recibo de pago (bancario) de pago de multa.

RESPUESTA: considerando el requerimiento en referencia y teniendo en cuenta los argumentos expuestos (por deuda en biblioteca fue bloqueado el recibo y una vez cancelada la deuda la fecha para pago había vencido), aprobó la expedición extemporánea del recibo de matrícula por terminación de materias, periodo académico 2016-1 para la estudiante

7.2. MARIA CAMILA RUBIANO SALAMANCA Código 20091145027 - LEBEM **Solicitud Expedición extemporánea de recibo de pago por terminación de materias periodo académico 2016-1** **Motivo:** “(...) teniendo en cuenta que terminé las materias requeridas ... actualmente estoy en proceso de realización de tesis...al dirigirme al PC me dice que no es posible solicitarlo ya que mi proyecto de grado no ha sido aprobado y además de eso las fechas para la solicitud de recibos pasaron hace algún tiempo (...)” **Contexto:** ingresó en el 2009-1, Acuerdo 027 de 2009, estado en cóndor: estudiante activo en vacaciones observaciones: no adjunta soportes .

RESPUESTA: negado, debe solicitar reingreso basado en los siguientes elementos a) que no adjunta aprobación del TG por parte del CC, b) que se encuentra inactiva y que c) implicaría autorizar un reingreso extemporáneo cuya fecha máxima fue hasta el día hasta el 3 de noviembre de 2015 no es procedente aprobarlo

8. PARA PARTICIPAR MOVILIDAD CURRICULAR - Generalidades: La resolución No. 012 de febrero 10 de 2012 del Consejo Académico establece, entre otros aspectos, en su art. 6o. “...Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 4.0, no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente”.

8.1. ANDREA NATALIA GALVIS RIVERA Cód. 20121140123 PCLB **Solicitud:** Aval para participar en movilidad curricular a la Pontificia Universidad Javeriana, para cursar tres (3) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre julio de 2016 y diciembre de 2016 (6 meses), dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital. (Promedio acumulado 3.86) porcentaje de estudios alcanzados 74,62% Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador.

RESPUESTA: negado de conformidad con la norma del CA, no cumple el promedio.

8.2. DIANA FERNANDA RINCÓN RODRÍGUEZ Cód. 20121140142 PCLB **Solicitud:** Aval para participar en movilidad curricular a la Pontificia Universidad Javeriana, para cursar tres (3) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre julio de 2016 y diciembre de 2016 (6 meses), dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital. (Promedio acumulado 3.83) porcentaje de estudios alcanzados 68,65% Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador.

RESPUESTA: negado de conformidad con la norma del CA, no cumple el promedio.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

8.3. LEIDY CAROLINA VILLANUEVA GODOY Cód. 20132187239 LPI **Solicitud:** Aval para participar en movilidad en la categoría semestre académico en el exterior a la Universidad de Granada-España, para cursar ocho (8) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre 8 de agosto de 2016 y 5 de diciembre de 2016 (4 meses), dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital. (Promedio acumulado 4.26) porcentaje de estudios alcanzados 52,38% (Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador.

RESPUESTA: Aval

8.4. ANDREA KATHERINE DÍAZ CANTE Cód. 20132155150 LEBECS **Solicitud:** Aval para participar en movilidad en la categoría semestre académico de intercambio a la Universidad Autónoma Metropolitana - México, para cursar nueve (9) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre 28 de julio y 5 de diciembre de 2016 (4 meses), dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital. (Promedio acumulado 4.08) porcentaje de estudios alcanzados 49,15% Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador. Observaciones: no cumple con el porcentaje (50%)

RESPUESTA: no se concede aval, dado que la estudiante no cumple con el requisito del porcentaje de estudios alcanzados.

8.5. MARTHA LILIANA ANDRADE LAGOS Cód. 20121140086 PCLB **Solicitud:** Aval para participar en movilidad en la Pontificia Universidad Javeriana, para cursar tres (3) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre agosto de 2016 y noviembre de 2016 (4 meses), dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital. (Promedio acumulado 3.99) porcentaje de estudios alcanzados 70,14% Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador.

RESPUESTA: negado de conformidad con la norma del CA, no cumple el promedio.

9. SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO EXTEMPORÁNEO 2016-1

9.1. YESSIKA ANDREA BARRERA Cód. 20062165015 LEBEI- **Solicitud:** retiro voluntario extemporáneo periodo académico 2016-1 **Motivo:** (...) sea cancelada la matrícula al actual periodo académico... ya que por motivos laborales me encontraba fuera del país en las fechas límites para realizar la inscripción de materias... intenté comunicarme vía telefónica con el PC solo me contestaron una de ellas y no me dieron solución al problema (...) Observaciones: Formato para solicitudes extemporáneas CF firmado por la Coordinadora del PC, copia pasaporte y certificado laboral. **Contexto:** ingreso en el 2006-3, Acuerdo 027 de 2011, plan de estudios horas, promedio acumulado 3.66; se encuentra en prueba académica por tener que cursar la asignatura " INVESTIGACION EN LENGUA EXTRANJERA" en los periodos académicos 2011-3, 2013-1 y 2013-3 debiéndola cursa por cuarta vez; en el periodo académico 2016-1 no tiene inscritos espacios académicos.

RESPUESTA: negado, la estudiante puede hacer los trámites en las fechas indicadas vía virtual y adicionalmente está en riesgo su rendimiento académico.

9.2. HANZ PLATA MARTÍNEZ - Coordinador LEA- **Solicitud:** remite solicitud de retiro voluntario de los estudiantes. Avalados por el CC:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- a) **JHENNYFER HASLEIDY YEPES ONOFRE** Cód. 20122188072- **Solicitud:** retiro voluntario extemporáneo periodo académico 2016-1 **Motivo:** "(...) *situación de salud, por Tirotoxicosis catalogada como grave- y de la cual hay que guardar reposo (...)*" Observaciones: Formato para solicitudes extemporáneas CF firmado por el Coordinador del PC, historia clínica de la estudiante en donde se certifica así mismo hospitalización entre el 22 al 25 de febrero de 2016 y competo de la trabajadora social Bl. **Contexto:** ingreso en el 2012-3, Acuerdo 004 de 2011, plan de estudios créditos, promedio acumulado 4.05; no ha incurrido en prueba académica sin embargo presenta reprobado el espacio académico "LABORATORIO: TEORÍA Y PRÁCTICA EN LA EDUCACIÓN MUSICAL III" en el periodo académico 2015-3 debiéndola cursar por segunda vez; en el periodo académico 2016-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos de los cuales en su mayoría no tienen aún registrada notas de primer corte.

RESPUESTA: aprobado de conformidad con los lineamientos del CF considerando las dificultades de salud, con soportes, concepto de la trabajadora social puede autorizarse

- b) **ANGIE LORENA SANTIAGO JAIMES** Cód. 20141188009 LEA **Solicitud:** retiro voluntario extemporáneo periodo académico 2016-1 **Motivo:** "(...) *económicos, laborales y personales (...)*" Observaciones: Formato para solicitudes extemporáneas CF firmado por el Coordinador del PC y formato de retiro voluntario del PC. **Contexto:** ingreso en el 2014-1, Acuerdo 004 de 2011, plan de estudios créditos, promedio acumulado 3.34; está en prueba académica por reprobado simultáneamente seis (6) asignaturas en el periodo académico 2015-3, las cual está cursando por segunda vez en el periodo académico 2016-1, adicionalmente presenta reprobado el espacio académico "SEGUNDA LENGUA II - INGLES" en el 2015-1 debiéndola cursar por segunda vez; en el periodo académico 2016-1 tiene inscritos los seis (6) espacios académicos reprobados en 2015-3.

RESPUESTA: negado, no se contextualiza en el marco de la fuerza mayor

SOLICITUDES PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO Y POSGRADO

10. SOLICITUD DE NOVEDADES DE NOTAS

- 10.1. **YOLANDA SAMACA BOHORQUEZ** Presidenta LEBEI, **Solicitud:** autorización para digitación de la novedad de notas periodo académico 2015-3 de la estudiante **SARA ESTEFANÍA MUÑOZ SÁNCHEZ** Cód. 20121165087 de la asignatura "English Writing" con una nota definitiva de 3.9, teniendo en cuenta que el CC en acta 07 aprobó la novedad de nota teniendo en cuenta el soporte dado por el PC el 16/12/2015 Observaciones: copia de acta CC, carta del docente Silvio Puertas al PC (21/12/ 016) remitiendo las novedades de nota dado que había trastocado el trabajo escrito conjunto de primer corte y lo encontró a última hora, **Contexto:** la asignatura registra cursada en el periodo académico 2015-3 con una nota de 2.8

RESPUESTA: Aprobado por error del docente(al parecer involuntario)

11. TRABAJOS DE GRADO POSTULADOS A MENCIÓN MERITORIO O LAUREADA

- 11.1. **LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACÍN-** Coordinadora PCLQ- **Solicitud:** remite postulaciones de trabajo de grado a mención meritoria y laureada:

- a) **JAROL ESMYT GUERRERO** Cód. 20081150029 y **GINA ISABEL MARTÍNEZ** Cód. 20101150057 trabajo de grado titulado "*El currículo de las ciencias naturales en Colombia, segunda mitad del siglo XX: transformaciones, permanencia y rupturas*" **Observaciones:** anexa CD (trabajo de grado) 2. Formato de postulación para distinción meritorio de trabajo de grado, 3. acta de sustentación y evaluación del trabajo de grado, postulado a mención meritoria.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

- b) **VERONICA RAMOS MARTINEZ** Cód. 20082150043 y **EDINSON CAMILO MONROY FUQUEN** Cód. 20081150033 trabajo de grado titulado "*Análisis fitoquímico y evolución de la actividad antimicrobiana y antioxidante de la especie vegetal Baccharis Latifolia*" **Observaciones:** anexa CD (trabajo de grado) 2. Formato de postulación para distinción meritorio de trabajo de grado, 3. acta de sustentación y evaluación del trabajo de grado, postulado a mención meritoria.
- c) **SCHNEIDER BARCENAS MORALES** Cód. 2008215006 y **SINDY LORENA PINZÓN** Cód. 20102150069 trabajo de grado titulado "*Estudio de la actividad antibacterial de sustancias húmicas extraídas de carbón y planteamiento de los posibles mecanismo de acción sobre bacterias patógenas*" **Observaciones:** anexa CD (trabajo de grado) 2. Formato de postulación para distinción meritorio de trabajo de grado, 3. acta de sustentación y evaluación del trabajo de grado, postulado a mención meritoria.
- d) **LEIDY TATIANA CASTILLO** Cód. 201011450013 trabajo de grado titulado "*Análisis de la expresión del gen IGF-I identificado como oncogen en células de glioma de ratón parentales y transfectadas usando la tecnología anti- IGF-I*" **Observaciones:** anexa CD (trabajo de grado) 2. Formato de postulación para distinción meritorio de trabajo de grado, 3. acta de sustentación y evaluación del trabajo de grado

RESPUESTA: remitir al Comité de Investigaciones

- 11.2. **JOSE MANUEL FLOREZ** - docente PCLF **Solicitud:** de manera verbal el profesor indica que se encuentra en trámite la postulación meritoria del trabajo de grado titulado "*estudio de las vibraciones elementales de un sistema materia usando dinámica molecular y matriz dinámica*" del estudiante **JORGE NICOLÁS TORRES RODRÍGUEZ** Cód. 20022135072 **Observaciones:** no anexa soportes.

RESPUESTA: no presentó soportes por tanto no se da trámite. Archivar

12. SOLICITUD DE APOYO CONTRATACIÓN- CONFERENCISTAS

- 12.1. **YOLANDA SAMACA BOHÓRQUEZ** Presidenta CC LEBEI **Solicitud:** (...) apoyo económico (...) para la contratación de tres (3) conferencistas en el marco de la celebración de la Semana del Lenguaje en el mes de abril (no especifica fecha) desde el proyecto "Con-Ciencia Juego, Símbolo y Fiesta", observaciones: anexa hojas de vida de los conferencistas con soportes y resumen de las conferencias a desarrollar por cada uno.

RESPUESTA: trasladar a la Decanatura por competencia de esa instancia y la importancia de los temas a tratar por la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés en el marco de la celebración de la semana del lenguaje, relacionados directamente con el Proyecto de la Facultad Juego, Símbolo y Fiesta, y juego.

13. ENTREGA DE CERTIFICADO - ACUERDO 07 DE 2014

- 13.1. **OMAIRA TAPIERO CELIS** Coordinadora (E) LPI **Solicitud:** remite certificado para Acuerdo 07 de 2014 CSU con dos (2) estudiantes, anexa respectivo estudio del PC.
- 13.2. **HANZ PLATA MARTÍNEZ** Coordinador LEA **Solicitud:** remite certificado para Acuerdo 07 de 2014 CSU con once (11) estudiantes, anexa respectivo estudio del PC.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

13.3. JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ Coordinador LEBECS **Solicitud:** remite certificado para Acuerdo 07 de 2014 CSU con veintidós (22) estudiantes, anexa respectivo estudio del PC.

RESPUESTA: consolidar la información de las bases de estudiantes

SOLICITUDES DOCENTES DE LA FACULTAD

14. SOLICITUD AÑO SABÁTICO

14.1. MILTON DEL CASTILLO LESMES ACOSTA- Presidenta CC PC MAT- **Solicitud:** en su sesión del día 8 de marzo Acta 006 de 2016, concede aval a la solicitud del profesor **LUIS ORIO L MORA VALBUENA** de Año Sabático, a partir del 5 de julio de 2016 en el cual realizará la **construcción de Notas de clase para Polinomios Ortogonales de la Recta Real** **Observaciones:** anexa a) solicitud y aval del CC b) cronograma de actividades año sabático, c) paz y salvo IDEXUD, d) paz y salvo CIDC, e) paz y salvo oficina de docencia, f) constancia de la oficina de evaluación docente g) Certificado Recursos Humanos , h) copia de acta CC MAT

RESPUESTA: Hacer estudio, si cumple requisitos enviar con recomendación al CA

15. SOLICITUD DE AVAL ACADÉMICO- INTEGRANTES GRUPO DE DANZAS

15.1. MIGUEL ANTONIO SÁNCHEZ CONTRERAS Director y fundador Grupo de danzas UD **Solicitud:** aval académico para los estudiantes que conforman el grupo de danzas "COMBINACIONES FOLCLÓRICAS DE COLOMBIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS", los cuales representarán a la Universidad del 26 de mayo al 6 de junio de 2016 en Bulgaria ciudad de Sofía observaciones: anexa cuatro (4) avales de los pc de Biología, LEBECS, LEBEHL y LEA.

RESPUESTA: aval

16. SOLICITUD AVAL POSTULACIÓN BECA PARA ESTANCIAS POSDOCTORALES CORTAS

16.1. CESAR AURELIO HERREÑO FIERRO Docente Asistente PCLF **Solicitud:** aval académico para continuar el proceso de la convocatoria C.2016 Beca Fundación Carolina para estancias costas posdoctorales, observaciones: carta de aceptación e invitación del Departamento de Ingeniería Electrónica UAB, información de la Beca, acta de grado del docente solicitante y diploma.

RESPUESTA: Aval

17. SOLICITUD INSTITUCIONALIZACIÓN SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

17.1. ADRIANA CASTILLO Tutora semillero **NESTOR FAJARDO, FRANCISCO CONTRERAS** docentes LEBECS y **EDGAR GUTIERREZ** Estudiante LEBECS **Solicitud:** institucionalización del Semillero de Investigación " EL ROLLO: ESTÉTICA DE LA IMAGEN Y FORMACIÓN DEL SUJETO", observaciones: aval CC LEBECS a la propuesta, formato de institucionalización de semilleros de investigación, documento presentación del semillero.

RESPUESTA: remitir al Comité de Investigaciones



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

18. REMISIÓN DE CONCEPTO - MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ

18.1. **PILAR INFANTE LUNA** Coordinadora of. Autoevaluación y Acreditación FCE- Tratado en sesión 01 caso 20.1 **Solicitud:** remite concepto del Programa Académico de Posgrado Maestría para la Paz.

RESPUESTA: Invitar a la docente Marieta a que exponga el proyecto ante el CF

19. SOLICITUD DE REMISIÓN DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN O EXTENSIÓN APROBADO A CADA DOCENTE- PROCESO AUDITOR

19.1. **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA** Oficina Asesora Control Interno- **Solicitud:** solicita información de programas de Investigación y/o Extensión aprobado a cada docente de planta asignado a la Facultad, en el marco del cumplimiento "auditorias 2016" información que debe ser entregada antes del 21 de abril de 2016

RESPUESTA: al respecto el Art. 33 del E-D indica (...) *definición. Los docentes de la UD, además de las actividades de docencia, podrán desempeñarse temporalmente y con preferencia en programas institucionales de investigación, servicios, asesoría y consultoría. Para el desarrollo de estos programas los docentes deben presentar el proyecto correspondiente al respectivo Consejo de Facultad para su aprobación (...);* es un informe relacionado estrechamente con los planes de trabajo de docente, de competencia de decanatura, coordinaciones y jefe de la unidad de extensión. Trasladar a decanatura e informar sobre los casos que han pasado por CF en el presente año.

20. SOLICITUD DE REMISIÓN OFICIOS SOBRE SUSCRIPCIÓN DENTRO DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN

20.1. **NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN** CIDC Tratado en sesión 02 caso 12.1 **Solicitud:** solicita se requiera a los docentes Jorge Fidel Mosquera y Martha Janet Velasco la solicitud inicial en relación a la fusión de los grupos de investigación GRUPAETNIA y el grupo de investigación PEDAGOGÍA, CURÍCULUM Y EVALUACIÓN, dado que según la solicitud original es para la fusión de los grupos de investigación y la Comunicación del CF solicita el ingreso de la profesora Martha Velasco, para aclarar si la solicitud es en relación a la fusión de los grupos, indicando a su vez que no es viable tener un grupo suscrito dentro de otro.

RESPUESTA: Trasladar para concepto Absalón Jiménez

21. CRONOGRAMA DE ADMISIONES MAESTRÍA EN INFANCIA Y CULTURA

21.1. **CECILIA RINCÓN VERDUGO** Coordinadora Maestría en Infancia y Cultura- **Solicitud:** remite el cronograma aprobado por el consejo de la MIC para los estudiantes interesados en el programa.

Respuesta. Atendiendo la propuesta de cronograma abordada por el Consejo Curricular de la Maestría en Infancia y Cultura, según acta No.02 del 6 de abril de 2016 de ese colegiado para la cohorte 2016-3, aprobó los aspectos allí consignados y previamente analizados, recomendando tener en cuenta el número mínimo de estudiantes establecido institucionalmente para la configuración de los grupos por énfasis.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

22. INCLUSIÓN EN PRÓRROGA DE COMISIÓN DE ESTUDIOS DE DERECHOS DE MATRÍCULAR

22.1. CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA Secretario General Tratado sesión 01 caso 28.1
Solicitud: remite respuesta a recomendación de adición de derechos de matrícula por el tiempo de prórroga de la comisión remunerada al docente **OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVI**, indicando después de hacer un recuento del contrato de comisión de estudios del docente Garzón indica: "(...) esta Secretaría de Despacho oficiosamente remitió el asunto a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad para que procediera a modificar las Cláusulas pertinentes del Contrato de Comisión de estudios No. 001048 de diciembre 23 de 2014, haciendo efectiva la prórroga de la comisión de estudios remunerada en Bogotá (...)" en sesión 01 el docente en mención solicitó aval para adición en dinero pago de matrícula estudios doctorales periodos académicos 2016-1 y 2016-3 y en respuesta este CF da aval y remite comunicación CA

RESPUESTA: registrado Carpeta del docente.

23. ENTREGA DE INFORME DE PARTICIPACIÓN A CONGRESO

23.1. BABARA GARCÍA SÁNCHEZ Docente DIE **Solicitud:** presentan informe de participación en el XII Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana realizado en Medellín del 15 al 18 de marzo de 2016.

RESPUESTA: Registrado

24. AVAL ACADÉMICO MOVILIDAD ACADÉMICA

24.1. CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA Secretario General y **CARLOS JAVIER MOSQUERA** Rector Tratado sesión 06 casos 17.4, 17.5 y 17.6 **Solicitud:** remite respuesta frente a la solicitud de DFCE con el fin de conceder aval académico a los estudiantes **JUAN DAVID ROMERO** Cód. 2009114030, **CAMILO ESTEBAN FLAUTERO PINEDA** Cód. 20091140023 y **DIEGO ALEXANDER CHIPATEGUA ESPAÑOL** Cód. 2009140014 PCLB para participar en el " *XII simposio internacional de biotecnología vegetal*" en la Ciudad de Santa Clara - Cuba, así mismo después de conocer por vía electrónica la dirección del BI después de hacer el respectivo recuento del caso indica: (...) solicito se les dé aval a los estudiantes para que puedan participar en dicho evento (...), finalmente el CA indica que recomienda al señor Rector la autorización de la salida al exterior de los estudiantes en mención.

RESPUESTA:

25. COPIA COMUNICACIÓN PORCENTAJE- MOVILIDAD CURRICULAR

25.1. ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES Director CERI Tratado sesión 07 caso 7.1 **Solicitud:** remite aclaración en relación al porcentaje de estudios requeridos para tramitar movilidad curricular de la estudiante **CAMILA ANDREA RÍNCON**. indica: "(...) ya que la estudiante no cuenta con el 50% de los créditos, sin embargo, el CERI informa que si es posible conceder el aval a la estudiante sujeto a la aprobación del requisito de créditos (...)", la estudiante en mención solo ha cursado el 45,76% del plan de estudios Análisis: a) de conformidad con la Resolución No. 012 de febrero 10 de 2012 del Consejo Académico entre otros aspectos establece, Art. 6º Restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de apoyo a la movilidad: (...) los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios(...), b) en relación con el porcentaje de estudios alcanzados y en concordancia con el instructivo del SIGUD (01/02/2016) - Instructivo para iniciar proceso de movilidad académica medianas (2016-3) y largas estancias durante el periodo (2016-3 y 2017-1), dentro de los requisitos iniciales para el proceso de movilidad este indica: (...) a) Tener cursados y aprobados el 50% de los créditos académicos del Proyecto Curricular que se encuentra cursando... c) Tener el promedio académico ponderado mínimo (3.8) para ser aceptado por la Universidad Destino.

RESPUESTA: negado, por no cumplimiento de requisitos en la fecha de la solicitud



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

VARIOS

26. REMISIÓN DE CONCEPTO – CAMBIO DE DENOMINACIÓN

26.1. YURY FERRER FRANCO Coordinador Comité de Currículo FCE- **Solicitud:** remite concepto de cambio de denominación de la LEBECS

RESPUESTA: Enviar sociales

26.2. YURY FERRER FRANCO Coordinador Comité de Currículo FCE- **Solicitud:** remite concepto de cambio de denominación y ajustes plan de estudios LEBEHLC

RESPUESTA: Enviar LEBEHLC

26.3. PILAR INFANTE LUNA Coordinadora of, Autoevaluación y Acreditación FCE- **Solicitud:** remite concepto de cambio de denominación e informe de denominación de malla LEBEHLC

RESPUESTA: LEBEHLC

CONCLUSION: Una vez presentados los ajustes remitir al Consejo Académico, previo aval y recomendación, considerando los términos de tiempo y los lineamientos estipulados por el Ministerio de Educación Nacional según decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015 *“Por el cual se otorgan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el decreto 1075 de 2015; único reglamentario del Sector Educación.”*; Resolución 2041 del 3 de febrero de 2016 *“Por la cual se establecen las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado”* y circular 014 del MEN (16 de febrero de 2016) *en la que se hacen precisiones sobre el registro calificado y la acreditación de Licenciaturas.* Adjuntar los siguientes documentos.

- Prospecto del plan de estudios
- Plan de transición
- Plan de homologaciones

27. SOLICITUD DE INFORME DE MODIFICACIÓN DE NOTAS

27.1. JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA Jefe de oficina Asesora de Control Interno- **Solicitud:** informe de modificación de notas entre el periodo de diciembre de 2015 a febrero de 2016.

RESPUESTA: informar de conformidad con lo actuado por CF

Se da por terminada la sesión siendo la 1:36 p.m.

MARIO MONTOYA CASTILLO
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana Milena García Vivas	Técnico CPS	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Académica	
Aprobó	Mario Montoya Castillo	Decano Facultad de Ciencias y Educación	